



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519-2022-A/MPSM  
Tarapoto, 06 de Junio 2022

**VISTO:**

El Informe N° 91-2022-RC-GM/MPSM de fecha 18-05-2022, promovido por el Área de Registro Civil de la Secretaría General y La Comisión Especial del 240 Aniversario de fundación Española de la ciudad de Tarapoto, sobre realización de Matrimonio Civil Comunitario a llevarse a cabo el día Viernes 12 de Agosto 2022, a partir de las 10:00 a.m, en la instalación del Club Social San Martín – Tarapoto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a la Municipalidad fomentar el bienestar de los vecinos y por tanto proporcionarles las condiciones necesarias, que les permita formalizar su situación jurídica; existen pretendientes que viven en unión de hecho y en la actualidad desean formalizar su estado civil contrayendo matrimonio;

Que, estando próximo a celebrar los 240 años de fundación de la ciudad de Tarapoto, se ha considerado oportuno y conveniente la realización del Matrimonio Civil Comunitario, que permita regularizar la condición de los varones y mujeres, que viven en unión de hecho;

Que, el Artículo 233° del Código Civil, señala que "La regularización jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir con su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú;

Que, es política del estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, de acuerdo al numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde entre otros, "Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil";

Que, de conformidad con la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General y el Área de Registro Civil;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, a realizarse el día Viernes 12 de Agosto del 2022 a partir de las 10:00 a.m., en la instalación del Club Social San Martín – Tarapoto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Precisar que los contrayentes deberán cumplir con presentar los documentos requeridos para el matrimonio y los testigos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Área de Registro Civil de la Secretaría General, la implementación, ejecución de la ceremonia matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

HMF-A/MPSM  
Npc-RC-SG/MPSM  
C.C.  
Alcaldía  
G.MI  
S.GI.  
OAJ  
RC  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
-----  
Mg. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE